

Hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), le informo al Señor Juez que el 3 de octubre hogaño, la apoderada allegó constancia de citación realizada a la entidad citada como acreedora con garantía real, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2019-00081-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	APOSTOL ZAMUDIO
APODERADA:	Dra. LUZ MERY CRUZ MORENO
ASUNTO:	INCORPORA, PERMANECER DILIGENCIAS EN SECRETARÍA
EJECUTADO:	JOSÉ DANIEL RUBIO MARTÍNEZ.

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Incorpórese al expediente la citación realizada al Representante Legal de la entidad acreedora con garantía real Banco de Bogotá S.A., sin que la referida actividad procesal constituya la notificación personal.

Nuevamente se ordena requerir a la togada, para que notifique a la entidad acreedora hipotecaria con garantía real en los términos y condiciones ordenados en auto del 21 de septiembre del presente año, en concordancia con el auto del 6 de julio del año 2022; esto es, bajo las ritualidades establecidas en el artículo 291 del C.G.P., y artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 036 FIJADO HOY 20-10-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Erasmo Cepeda Araque
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **963cfe6b7fda2aaf91aed2c15908215d0a0f568037d9ccec0ea2708bca37f54c**

Documento generado en 19/10/2023 09:20:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>